

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00559 - 00 (*Cuaderno principal*)

Acéptese la renuncia presentada por la abogada JENNY ALEJANDRA MEJÍA PARRADO como apoderada judicial de la única demandada reconocida en esta causa por cuanto acreditó la remisión de la respectiva comunicación a su prohijada (pdf 22), surtiéndose efectos a partir del 28/03/2022 (inc. 4° art. 74 CGP).

Póngase de presente que previamente no se había recibido renuncia de la citada abogada a su mandato que proviniera de su dirección electrónica inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Requiérase a la demandada para que constituya apoderado judicial en esta causa porque en la misma se exige derecho de postulación calificado (art. 25 DL. 196 de 1971; art. 73 CGP) e igualmente para que acredite el pago de los cánones de arrendamiento que se han causado durante el proceso para seguir siendo oída (inc. 3° num. 4° art. 384 *ibidem*).

Adviértase que continúa en firme la convocatoria a audiencia inicial que se realizó por auto del 11/03/2022 (pdf 20) a realizarse el próximo 04/08/2022 a las 3:00 p.m.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.31 del 25/07/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3e08db1864e5a519c450779e52b3bb0b657bf1cfa7b11bdf80e2c0e107ef8e**

Documento generado en 22/07/2022 03:49:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>